



FRECCOOP

FONDO ROTATORIO ESPECIAL
PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO



Línea de Crédito para Cooperativas
de Ahorro y Crédito



Línea de Crédito para Cooperativas de Ahorro y Crédito

- **Partida global de la línea:** \$ 20,000,000.-
- **Monto máximo por Cooperativa:** \$ 3,000,000.-
- **Objeto:** Atender las necesidades de capital de giro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, a través de la asignación de un cupo.
- **Destino:** Financiar los préstamos que las Cooperativas realicen a sus afiliados, sean tanto personas físicas, como cooperativas de base de distinta modalidad.
- **Moneda y Plazo:** Pesos Uruguayos, o Unidades Indexadas por un plazo máximo de 12 meses.
- **Tasa de Interés:** Para préstamos en pesos, 15% T.E.A., para préstamos en UI, 6% T.E.A.

Documentación a presentar:

- Formulario de Solicitud (disponible en página web del INACOOP)
- Nota Formal de Solicitud del cupo, firmada por las autoridades, incluyendo monto, destino del préstamo y propuesta de repago.
- Certificado Notarial de Autoridades vigentes.
- Detalle del **Plan Comercial** al cuál se destinarán los fondos prestados.
- Certificados de BPS, DGI y Declaración de Prestación Coactiva.
- Últimos tres Balances, incluyendo Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados.

Aquellas Cooperativas de Ahorro y Crédito que demuestren haber destinado fondos en atención al sector cooperativo, podrán recibir un subsidio de hasta el 30% en la tasa de interés.



Para ello deberán presentar trimestralmente a INACOOP, un detalle de las operaciones realizadas indicando monto prestado, tasa de interés y plazo.